



**ACTA 8
COMISIÓN DE VALORACIÓN ESTABILIZACIÓN
24 PLAZAS PEONES**

Siendo las 15 h del día 2 de octubre de 2024, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Aldaia se reúnen:

- José Vicente Aragó Borrás, como presidente.
 - Juan Julián Minuesa Murciano, como vocal.
 - Esperanza Vives Sánchez, como vocal.
 - María Andrés Sangüesa, como vocal.
 - Nieves Barrachina Lemos, como secretaria.
 - Personal colaborador: Ana Belén Fernández Moya

1. Personas asistentes

- Acude la secretaría suplente, dado que la secretaría titular, con antelación y previsión suficientes pone en conocimiento del servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales de este Ayuntamiento la imposibilidad de acudir a la sesión en el día y la hora convocadas.

2. Revisión presencial solicitada por la aspirante María Irene Lechado Moren

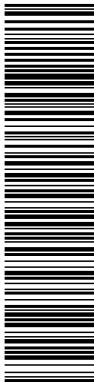
Atendida instancia presentada por la aspirante María Irene Lechado Moreno (NIF 38****39Q), con número de registro de entrada 10350 (de 2 de julio de 2024), donde solicita revisión presencial con la comisión de valoración en relación a las valoraciones de su proyecto y los apartados del baremo de méritos relativos a “experiencia profesional” y “titulaciones”.

La aspirante es citada a las 15:15 horas. Se le explican las puntuaciones otorgadas en los apartados objeto de alegación, todo ello en relación a las actas (publicadas) adoptadas por la comisión de valoración en sesiones celebradas en fechas 16 y 23 de abril (valoración de proyectos), 7 y 9 de mayo y 27 de junio (baremación de méritos) y 1 de agosto (resolución de alegaciones), estando todas ellas debidamente motivadas, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria.

3. Falta de acreditación de cumplimiento de requisitos por los aspirantes Víctor Serrano Latorre y Claudio Descos Duarte, propuestos como adjudicatarios de dos de las plazas convocadas

En el apartado 6 del acta de la comisión de valoración adoptada en sesión celebrada en fecha 1 de agosto de 2024 se recogía la propuesta definitiva de adjudicación de las plazas convocadas en favor de las personas aspirantes con las 24 mayores puntuaciones totales en el proceso de selección, en el que figuran los aspirantes Víctor Serrano Latorre y Claudio Desco Duarte, entre otros.

Habiendo sido requeridos por parte del servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales, los aspirantes Víctor Serrano Latorre y Claudio Desco Duarte no han acreditado que se encuentren aptos para el desempeño del puesto de trabajo. No cumpliendo, por tanto, todos los requisitos recogidos en la base segunda de la convocatoria, y debiendo efectuarse propuesta de adjudicación en favor de las dos primeras personas de la lista de reserva (por orden de prelación de puntuación total obtenida en el presente proceso de selección), tratándose de Domingo Merino Núñez y Javier Merino Olava.



4. Solicitud de excedencia del aspirante Manuel García-Moreno Banda, propuesto como adjudicatario de una de las plazas convocada

En el apartado 6 del acta de la comisión de valoración adoptada en sesión celebrada en fecha 1 de agosto de 2024 se recogía la propuesta definitiva de adjudicación de las plazas convocadas en favor de las personas aspirantes con las 24 mayores puntuaciones totales en el proceso de selección, en el que figura el aspirante Manuel García-Moreno Banda, entre otros.

Atendida instancia presentada por la aspirante Manuel García-Moreno Banda (NIF 52****51E), con número de registro de entrada 12357 (de 5 de agosto de 2024), donde, tras la justificación documental de la documentación recogida en la base novena y acreditación del cumplimiento de todos los requisitos recogidos en la base segunda de la convocatoria, solicita declaración de excedencia por incompatibilidad *por ocupar una plaza de funcionario público en el Ayuntamiento de Xirivella*.

Visto lo establecido en la disposición final de la presente convocatoria, que a continuación se transcribe: *En el caso de que la persona aspirante adjudicataria de las respectivas vacantes ofrecidas en las presentes bases, tras tomar posesión, solicite y se le conceda excedencia voluntaria automática por desempeñar servicio en otro puesto del sector público o excedencia por incompatibilidad, se procederá a efectuar nombramiento como personal funcionario de carrera o personal laboral fijo a la persona candidata siguiente en el orden de prelación, y así sucesivamente. Todo ello en aras de conseguir el objetivo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, referidas a la erradicación definitiva de la temporalidad de larga duración.*

Por todo lo expuesto, se propone la declaración de excedencia por incompatibilidad del aspirante Manuel García-Moreno Banda y la adjudicación en favor de la tercera persona de la lista de reserva (por orden de prelación de puntuación total obtenida en el presente proceso de selección), tratándose de Marc Gómez López.

5. Propuesta de la comisión de valoración de personas adjudicatarias de las plazas

Visto cuanto antecede, se propone la contratación como personal laboral fijo de Miguel Ángel Gabaldón Sánchez, José González Moreno, David Esteban Atencia Caugnies, Javier Obregón Cañada, Juan José Cortijo Torres, Juan Carlos Arteche Parra, Tomás Cobos González, José Fernando Yébenes Villarejo, Ascensión Martínez López, Julián Merino Núñez, Antonio Ojeda Escrivano, Amparo Peris Martínez, Francisco José Valladolid Rubio, Carlos Sánchez de Castro Morales, Miguel Ángel González Sánchez, Antonio Morales Faciús, Marcos Martínez Pérez, José Luis Romero Hinojosa, Rafael Vallés Casillas, Yolanda Ballesteros Abad, José Javier Lillo Martínez, Domingo Merino Núñez, Javier Merino Olaya y Marc Gómez López por tratarse de las personas aspirantes que han obtenido la puntuación total más alta, para que, con carácter definitivo, ocupen la plazas de peones/as adscritas a la Brigada de Obras y Servicios con códigos de puesto en la RPT L-A.E.E.1, L-A.E.E.2, L-A.E.E.3, L-A.E.E.4, L-A.E.E.5, L-A.E.E.6, L-A.E.E.7, L-A.E.E.8, L-A.E.E.9, L-A.E.E.16, L-A.E.E.16, L-A.E.E.17, L-A.E.E.18, L-A.E.E.19, L-A.E.E.20, L-A.E.E.21, L-A.E.E.22, L-A.E.E.23, L-A.E.E.24, L-A.E.E.25, L-A.E.E.26, L-A.E.E.27, L-A.E.E.28 y L-A.E.E.29.

De acuerdo con la base octava, tratándose de una convocatoria en la que se ha incluido más de una plaza (concretamente, 24), en la Resolución de Alcaldía en virtud de la cual se efectúen los nombramientos se asignará a las personas nombradas a cada puesto concreto.

Domingo Merino Núñez, Javier Merino Olaya y Marc Gómez López deberán presentar, **en el plazo máximo de 20 días hábiles desde la publicación de la presente acta según lo establecido en**



las bases de la convocatoria, y de acuerdo con lo establecido en la base novena, la siguiente documentación (original o fotocopia compulsada):

- Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad de Extranjero, pasaporte o documentación acreditativa equivalente.
- Tarjeta de la Seguridad Social,
- Documentación acreditativa de un número de cuenta bancaria de su titularidad.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- Certificado médico oficial en el que se haga constar expresamente que se encuentran aptos para el desempeño del puesto de trabajo en el momento de la toma de posesión.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 16:15 horas.

En Aldaia, a la fecha de la firma
La comisión de valoración

Documento firmado electrónicamente